

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.290/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2019; Decreto N° 2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 2.531 de fecha 04 de Julio de 2019, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 19 de Marzo de 2020 por la suma total de \$750.000.- destinados a productos de hidratación y colaciones para grupo de riesgo de la Campaña de Vacunación contra la Influenza en Centro Comunitario de Rehabilitación y CECOSF La Tortuga, a cargo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Oportúnesse, por una vez, fondo a rendir, a don **PABLO QUEUTRE CERDA**, calidad Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15, Otros Profesionales, por la suma total de **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a productos de hidratación y colaciones para grupo de riesgo de la Campaña de Vacunación contra la Influenza en Centro Comunitario de Rehabilitación y CECOSF La Tortuga, a cargo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, según el siguiente detalle:

- Compra de agua mineral.
- Compra de colaciones.
- Otros gastos que sean necesario para el buen funcionamiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.107, Anticipo de Funcionario.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/dpb

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control